



Al Sr. Sr. Sr.
Custodia de
Lima

Vivare V. Suplicarme
a la mayor brevedad posi-
ble, sobre la conducta mo-
ral y política de los Ind.
vecinos de esa Villa en to-
do su margen, expues-
to individualmente si han
aguido o agieren el contra-
bando, si han sido proce-
sados criminalmente, y
si han incurrido en lo
de la ley de que no
han de ser mal o-
velas ocupadas de
suavidad solicitando

Dici

que a B. no. 1000 Cas-
tellos de M. Marroce

1848

Messano Solubi
S. S.

Donna Maria gent. in Villafraanca

